

XIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA
ARTES PLÁSTICAS UNIVERSIDAD DE MURCIA
queda convocado de acuerdo a las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrá participar en este premio cualquier persona residente en España con independencia de su nacionalidad.

2. Requisitos de los trabajos:

Los trabajos fotográficos podrán ser en color o en blanco y negro; el tema será libre y las dimensiones oscilarán entre los siguientes parámetros: no menos de 21 cm por el menor de sus lados, ni más de 100 cm por el mayor de los mismos. Han de ir pegados sobre cartón pluma de 1 cm de espesor o sobre cualquier otro soporte rígido, que exceda como mínimo en 2 cm al tamaño de la fotografía. No podrá figurar el nombre o logotipo del autor en parte alguna. No se admitirán más de cinco fotografías por autor.

3. Inscripción y documentación:

Los trabajos deberán ser presentados junto con un sobre cerrado, en cuyo interior figurará el boletín de inscripción con los datos personales del autor, una fotocopia del DNI, los datos técnicos de la obra, así como la autorización sobre derechos de autor adjunta cumplimentada y firmada. En el exterior del mismo debe aparecer el título de la obra y la leyenda "**XIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA ARTES PLÁSTICAS UNIVERSIDAD DE MURCIA**". Las fotografías se enviarán por correo certificado, mensajería o personalmente a la siguiente dirección:

Aula de Artes Plásticas. Servicio de Cultura
Campus de La Merced. C/. Santo Cristo, 1, 30001 MURCIA
Más información en los teléfonos: 868 888 213/12 y 14 y 868 883 373
www.um.es/cultura - cultura@um.es

A su recepción, se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos.

4. Plazo:

El plazo para presentar los originales será del día **2 de mayo** hasta las **14'30 h.** del día **17 de mayo de 2013**. El horario de entrega será de 9 h. a 14'30 h.

5. Jurado:

El jurado estará compuesto por:

D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, como Presidente Honorífico.

Vocales:

D. Enrique Martínez Bueso, fotógrafo Diario "La Verdad"; D. Juan José Ballester Pérez, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, D. Javier Pividal, fotógrafo; Dña. M^a Ángeles Sánchez Rigal, directora de la Galería Art Nueve. D. Avelino Marín Meroño, coleccionista de Arte.

Secretaria del jurado:

D^a Carmen Veas Arteseros, Servicio de Cultura. Universidad de Murcia.

El jurado llevará a cabo la selección de aquella obra que por su calidad, considere merecedora de inclusión en la Exposición XIII Premio de Fotografía Artes Plásticas de la Universidad de Murcia, que se realizará de manera itinerante en la fecha y en el espacio habilitado al efecto que determine El Corte Inglés, que será oportunamente dado a conocer. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo de la obra seleccionada.

6. Fallo:

El fallo del jurado será inapelable y se adoptará como mínimo, por mayoría simple. La obra ganadora quedará en propiedad de la Universidad de Murcia para ser incorporada al fondo de arte de esta entidad.

7. Premios:

Se establece un único premio de 1.200 euros, sujeto a las retenciones fiscales vigentes que marque la normativa legal; y cuatro menciones honoríficas dotadas con diploma.

El premio podrá ser declarado desierto. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el lugar que, oportunamente, comunique la Universidad, aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado.

Transcurridos treinta días naturales desde la fecha en la que se haga público el fallo, no habiendo retirado la obra, se entenderá que el autor renuncia al derecho a la devolución de la misma. En este caso, la Universidad de Murcia, lo incorporará a su patrimonio si así lo estimase.

Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado. La universidad no se hace responsable de los posibles desperfectos que puedan sufrir las obras como consecuencia de su traslado o manipulación.

8.- Política sobre Derechos de autor

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Fotografía Artes Plásticas Universidad de Murcia, y por medio de su inclusión en el catálogo de la Exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Faltando la expresa declaración/autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

9. Base Final:

La participación en este premio, implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta según criterios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Murcia.

DECLARACIÓN

D./D^a....., autor/a de la obra fotográfica, titulada.....; mayor de edad, con DNI..... y con domicilio a efecto de comunicaciones en....., telf....., e- mail....., ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia comparezco y digo:

Que intereso participar, mediante la inclusión de la obra antes indicada, en la convocatoria del Premio de Fotografía Artes Plásticas Universidad de Murcia, efectuada por el Aula de Artes Plásticas, Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Administración Electrónica de la Universidad de Murcia

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1.º Que conozco y acepto incondicionalmente las bases de la convocatoria.

2.º A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra que será expuesta.

2.º B) Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de, he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.

3.º Que autorizo expresamente a la Universidad Murcia para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Fotografía Artes Plásticas Universidad de Murcia, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la Exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La presente autorización no comporta extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas, para lo que se requerirá mi previa y expresa autorización.

4.º Que, en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, a su finalidad no lucrativa y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

Lo que firmo en Murcia a de..... de 2013